



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE MAYO DE 2024

CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

**DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01594/2024**

**VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malueg Malueg decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional a desempeñarse en Dirección de control, Decreto N° 2903 del 5 de diciembre del 2023 que aprueba el presupuesto Municipal y sus anexos para el periodo 2024 y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades, **Decreto N° 2989 del 18 de diciembre de 2023 que aprueba la Publicación del Pliego de condiciones en Mercado Publico, Decreto N° 35 del 9 de enero de 2024 que modifica las bases administrativas, Decreto N° 151 del 18 de enero de 2024 que aprueba Foro de la licitación respectiva, Decreto N° 3060 del 21 de diciembre de 2023 ; acuerdo de Concejo que aprueba suscribir la contratación superior a 500 UTM dando cumplimiento al Art 65 literal j de la LOCM, Decreto N° 567 del 23 de febrero de 2024 que aprueba la Adjudicación al proveedor SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA R.U.T.: 78.094.280-0**, Decreto N° 255 del 26 de enero del 2024 que fija las Subrogancias de la Dirección de Control. Decreto Alcaldicio N° 1913/2021 del 29 de julio de 2021 que fija subrogancias del Alcalde por el solo Ministerio de la Ley. Ley N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales. La Resolución N° 07 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y en uso de las Atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18695, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores

**CONSIDERANDO:**

1. Memorándum N° 00183/2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, evacuado por Secretaria SECPLA, que envía iniciativa "MOBILIARIO COMPLEJO EDUCACIONAL TOCONAO" para iniciar proceso de licitación.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 2989 de fecha 18 de diciembre de 2023 que aprueba llamado a licitación pública para "Mobiliario Complejo Educativo Toconao"
3. Se publico en Mercado Publico la licitación ID 947750-62-LQ23 denominada "MOBILIARIO COMPLEJO EDUCACIONAL TOCONAO".
4. Decreto Alcaldicio Exento N° 35 de fecha 09 de enero de 2024 que modifica bases administrativas y complementa anexos contenidos en Decreto Alcaldicio Exento N°2989/2023.
5. Decreto N° 151 del 18 de enero del 2024 que aprueba el Foro de la Licitación individualizada en los considerando del presente acto administrativo
6. Que la Comisión Evaluadora ha evacuado el informe de evaluación de aquellas ofertas que fueron aceptadas en el acta de apertura, con fecha de 12 de febrero del 2024.
7. Que el Decreto N° 3060 del 21 de diciembre de 2023 aprueba el acuerdo de concejo N° 280 que aprueba por unanimidad la suscripción de la contratación la cual supera las 500 UTM, dando cumplimiento al Art. 65 literal j).
8. Que existe disponibilidad presupuestaria N° 141 del 20 de febrero del 2024
9. Que se ha formulado y firmado el contrato entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y el proveedor SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA R.U.T.: 78.094.280-0
10. Que el proveedor ha ingresado un vale vista bancario para garantizar el fiel cumplimiento de contrato segun lo establecido en las bases administrativas numeral 11.2 Garantía de fiel cumplimiento de contrato y correcta ejecución del servicio. Esta fue emitida de forma correcta en monto y vigencia, la que fue ingresada mediante memorandum 84 del 12 de marzo de 2024 a Tesorería Municipal.
11. Que el contrato tendra una vigencia de 40 dias corridos y un plazo de ejecución de 10 dias corridos, ambos, contados desde el día hábil siguiente a la aprobación del acto administrativo 879 del 21 de marzo de 2024.
12. Decreto N° 879 del 21 de marzo de 2024 que aprueba el contrato entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA .

13. La fecha de vigencia del contrato era hasta el 30 de abril del 2024.
14. Orden de compra 947750-4-SE24
15. Que mediante carta certificada N° 58 de la Alcaldesa Subrogante; Sandra Malgue Malgue del jueves 4 de abril del 2024, se notifica al proveedor el cobro de multas por incumplir plazo de entrega de los productos adjudicados, según las bases administrativas en su numeral 15.6 Efectos derivados de incumplimientos del proveedor y 15.7 Procedimiento para aplicación de medidas derivadas de incumplimiento, lo que corresponde al valor neto del servicio \* 2% \* Numero de días de atraso contados desde el día hábil siguiente del termino del servicio, según su oferta económica.
16. El proveedor SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA R.U.T.: 78.094.280-0 presenta, el 17 de abril, sus descargos por oficina de partes de la Municipalidad, los cuales, la Contraparte técnica, SECPLA, determina que no acredita el caso fortuito para generar un aumento de plazo en la entrega por lo que la **apelación es rechazada**, por lo que el cobro de multas sigue vigente.
17. Por concepto de multas en el atraso en la entrega de los productos de la licitación 947750-62-LQ23, el proveedor SUMA un total del 20% del valor del contrato por lo tanto y dando cumplimiento al principio de estricta sujeción al pliego de condiciones que rigen el proceso de compra antes mencionado, Numeral 15.6 Efectos derivados de incumplimiento del proveedor, se notifica, a SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA, via correo electrónico el termino anticipado al contrato.
18. Informe de la Contraparte Tecnica; la Secretaria Comunal de Planificación que evidencia incumplimiento al contrato por parte del proveedor adjudicado en el plazo de los productos por que se solicita el termino anticipado del contrato.
19. Que se encuentra resguardado en Tesorería Municipal el vale vista N° 17029957 emitido el 28 de febrero de 2024 por monto de \$ 7.439.947. Dichos instrumentos no tienen fecha de vencimiento.
20. En razón de la presentación de los antecedentes del considerado del presente acto administrativo se da cumplimiento al Literal a) Termino anticipado de la relación contractual numeral 7 ) En caso de que las multas cursadas, en total, sobrepasen el 20% del valor total neto contratado, de las bases administrativas por incumplimiento a las obligaciones del contrato.

#### DECRETO:

1. **Dejese** constancia que la Contraparte Tecnica **rechaza** la apelación por parte del proveedor SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA R.U.T.: 78.094.280-0 ingresada por oficina de parte del Municipio el 17 de abril del 2024 según los antecedentes expuestos en el presente acto administrativo.
2. **Ratifiquese** el termino anticipado al contrato entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama y SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA RUT : 78.094.280-0 suscrito el 04 de marzo del 2024 representada por MIGUEL ANGEL POBLETE VILLALOBOS, cedula de identidad N° 6.365.923-1 en conformidad con lo dispuesto en el Numeral 15.6 Efectos derivados de incumplimientos del Proveedor literal a) termino Anticipado de la relación Contractual de las bases administrativas aprobadas mediante Decreto Exento N° 2989 del 18 de diciembre de 2023.
3. **Instruyase** a la Dirección de Administración y finanzas , en virtud de los antecedentes presentados, a cobrar el vale vista bancario N° 17029957 a favor de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, instrumento que garantiza el cumplimiento de contrato de la Licitación 947750-62-LQ23, por el valor total \$ 7.439.947.-
4. **Notifiquese** el presente acto administrativo al representante legal de la empresa SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA R.U.T.: 78.094.280-0, por el Secretario Municipal, en su calidad de ministro de fe, de conformidad con los artículos 45 y siguientes de la Ley N° 19.880, mediante carta certificada.
5. **Instruyase** a la Secretaria Comunal de Planificación, al equipo de bases y licitaciones, publicar el presente decreto en el portal Mercado Publico de la Licitación 947750-62-LQ23.
6. **Regístrese** el incumplimiento en la ficha de Comportamiento contractual anterior del proveedor SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA de Mercado Publico en conformidad al Art. 96 bis del Reglamento de Compras publicas, DS 250 del 2004.
7. **Pongase** en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales, para los tramites legales correspondientes.
8. **Archivese**, para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

#### ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
INFORME CONTRA PARTE TECNICA INCUMPLIMIENTO	Digital	<a href="#">Ver</a>		
MEMO 84 RESGUARDO VALE VISTA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	Digital	<a href="#">Ver</a>		
BASES ADMINISTRATIVAS	Digital	<a href="#">Ver</a>		
DECRETO 567 ADJUDICACION	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CONTRATO	Digital	<a href="#">Ver</a>		
ACUERDO DE CONCEJO	Digital	<a href="#">Ver</a>		
INFORME COMISION EVALUADORA	Digital	<a href="#">Ver</a>		
ANEXO ECONOMICO PROVEEDOR	Digital	<a href="#">Ver</a>		
DECRETO 879 APRUEBA CONTRATO	Digital	<a href="#">Ver</a>		
ORDEN DE COMPRA	Digital	<a href="#">Ver</a>		
NOTIFICACION PROVEEDOR	Digital	<a href="#">Ver</a>		

SMM/DAC/PSV/ISA

Distribución:

FANNY AGUIRRE OLIVARES administrativo secretaria municipal  
JAVIERA GONZÁLEZ RAMÍREZ jefe de unidad departamento de tesorería municipal  
MARLENE ZULETA QUIÑONES directora departamento de administración de educación municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21625320&hash=7eeb2>